



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 018/2025 de fecha 01 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 018-021/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS “CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO”, CON CÓDIGO DE MATERIAL SAP N° 10000100, DEL ÍTEM N° 48 Y “SITAGLIPTINA COMPRIMIDO”, DEL ÍTEM N° 103, ADJUDICADOS A LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A., EL MARCO DEL LLAMADO CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 22/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326”, EN VIRTUD A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 119/2024, CON NUEVA DENOMINACIÓN COMERCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 601/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de abril de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna DLS/FCS/N° 037/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, del Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el pedido de autorización para la recepción de los productos “CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO”, con Código de Material SAP N° 10000100, del Ítem N° 48 y “SITAGLIPTINA COMPRIMIDO”, del Ítem N° 103, adjudicados a la Firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326”, en virtud a la ejecución del Contrato N° 119/2024, con nueva Denominación Comercial; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 025-001/2024, de fecha 17 de abril de 2024, el Consejo de Administración del IPS, resolvió adjudicar el llamado, Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326”, el cual quedó debidamente formalizado a través del Contrato N° 119/2024, en fecha 26 de abril de 2024 y su Adenda - Anexo N° 4, el cual amplía la vigencia hasta el 30 de abril de 2025;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 018/2025 de fecha 01 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 018-021/2025

Que, por Nota de fecha 14 de febrero de 2025, identificada como EXP-0000-2025-013631, la Firma PROSALUD FARMA S.A., entre otras cosas refirió: *"...Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la ejecución del contrato suscrito con vuestra Institución en la contratación de referencia, a los efectos de poner a vuestro conocimiento el cambio de marca de los productos según detalle a continuación:*

- *Modificar la Denominación Comercial del ítem N° 48 "CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO", Marca: "CIPROFLOXACINA 500 MG PSF" a la Marca: "CELXIC 500".*
- *Modificar la Denominación Comercial del ítem N° 103 "SITAGLIPTINA COMPRIMIDO", Marca: "SITAGLIPTINA 100 MG PSF" a la Marca: "LIPAGLYN 100".*

El requerimiento se fundamenta en que, en la actualidad, el registro sanitario de ambos fármacos ya cuentan con denominación comercial (Marca), ya que anteriormente ambos contaban solamente con una denominación genérica, los cuales se anexan a la presente comunicación...";

Que, por Nota Externa DLS/FCS/N° 361/2025, de fecha 19 de marzo de 2025, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó a la firma la presentación de los siguientes documentos: *"Planillas de Datos Garantizados de los Productos adjudicados inicialmente, Planillas de Datos Garantizados de los productos Propuestos para la entrega, Registro Sanitario vigente, Acta de Precios y una Muestra de cada producto con la nueva Denominación Comercial";*

Que, por Nota de fecha 20 de marzo de 2025, la Firma PROSALUD FARMA S.A., presentó los documentos requeridos y las muestras de los productos con la nueva Denominación Comercial, conforme a los siguientes cuadros comparativos:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 018/2025 de fecha 01 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 018-021/2025

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DEL PRODUCTO ADJUDICADO EN LA
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 22/2023 – CONTRATO N°
119/2024.

ÍTEM N° 48	
NOMBRE GENÉRICO:	CIPROFLOXACINA
NOMBRE COMERCIAL:	CIPROFLOXACINA 500 MG PSF
MARCA:	CIPROFLOXACINA 500 MG. PSF
FABRICANTE:	PROSALUD FARMA S.A.
PROCEDENCIA/S:	PARAGUAY
ORIGEN:	PARAGUAY
N° DE REGISTRO SANITARIO:	EF-000988-01
FÓRMULA	CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: 500 MG CIPROFLOXACINA (EQUIVALENTE A 555 MG CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO)
FORMA FARMACÉUTICA:	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS
CONCENTRACIÓN:	500 MG
PRESENTACIÓN:	BLÍSTER
EMBALAJE:	CAJA CONTENIENDO 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO:	TEMPERATURA AMBIENTE DE 15° C A 30° C

ÍTEM N° 103	
NOMBRE GENÉRICO:	SITAGLIPTINA
NOMBRE COMERCIAL:	SITAGLIPTINA 100 MG. PSF
MARCA:	SITAGLIPTINA 100 MG PSF
FABRICANTE:	PROSALUD FARMA S.A.
PROCEDENCIA/S:	PARAGUAY
ORIGEN:	PARAGUAY
N° DE REGISTRO SANITARIO:	EF-001407-01
FÓRMULA	CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: 100 MG SITAGLIPTINA (EQUIVALENTE A 128,48 MG SITAGLIPTINA FOSFATO MONOHIDRATO)
FORMA FARMACÉUTICA:	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS
CONCENTRACIÓN:	100 MG
PRESENTACIÓN:	BLÍSTER
EMBALAJE:	CAJA CONTENIENDO 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CAJA CONTENIENDO 100 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA), CAJA CONTENIENDO 500 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA), CAJA CONTENIENDO 1000 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (PRESENTACIÓN

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 018/2025 de fecha 01 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 018-021/2025

	HOSPITALARIA), CAJA CONTENIENDO 3000 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA)
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO:	TEMPERATURA AMBIENTE ENTRE 15° C A 30° C

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DE PRODUCTO PROPUESTO PARA LA ENTREGA.

ÍTEM N° 48	
NOMBRE GENÉRICO:	CIPROFLOXACINA
NOMBRE COMERCIAL:	CELXIC 500
MARCA:	CELXIC 500
FABRICANTE:	PROSALUD FARMA S.A.
PROCEDENCIA/S:	PARAGUAY
ORIGEN:	PARAGUAY
N° DE REGISTRO SANITARIO:	MS-000988-01
FÓRMULA	CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: 500 MG CIPROFLOXACINA (EQUIVALENTE A 555 MG CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO)
FORMA FARMACÉUTICA:	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS
CONCENTRACIÓN:	500 MG
PRESENTACIÓN:	BLÍSTER
EMBALAJE PARA ENTREGAR AL DAMS:	CAJA X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. CAJA X 100 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA) CAJA X 500 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA) CAJA X 1000 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA) CAJA X 3000 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA)
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO:	TEMPERATURA AMBIENTE DE 15° C A 30° C

ÍTEM N° 103	
NOMBRE GENÉRICO:	SITAGLIPTINA
NOMBRE COMERCIAL:	LIPAGLYN 100
MARCA:	LIPAGLYN 100
FABRICANTE:	PROSALUD FARMA S.A.
PROCEDENCIA/S:	PARAGUAY
ORIGEN:	PARAGUAY

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 018/2025 de fecha 01 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 018-021/2025

N° DE REGISTRO SANITARIO:	MS-001407-01
FÓRMULA	CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: 100 MG SITAGLIPTINA (EQUIVALENTE A 128,48 MG SITAGLIPTINA FOSFATO MONOHIDRATO)
FORMA FARMACÉUTICA:	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS
CONCENTRACIÓN:	100 MG
PRESENTACIÓN:	BLÍSTER
EMBALAJE PARA ENTREGAR AL DAMS:	CAJA X 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CAJA X 100 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA), CAJA X 500 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA), CAJA X 1000 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA), CAJA X 3000 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA)
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO:	CONSERVAR A TEMPERATURA AMBIENTE ENTRE 15° C A 30° C

Que, por Nota Interna DLS/FCS/N° 036/2025, de fecha 20 de marzo de 2025, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, elevó la carpeta de antecedentes, a la Gerencia de Salud, solicitando un informe técnico en consideración a las muestras presentadas por la Firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Providencia de fecha 26 de marzo de 2025, la Unidad de Regulación Farmacéutica, de la Gerencia de Salud, expresó cuanto sigue: *"...Para proseguir con los trámites pertinentes, a fin de remitir a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, con el V° B° de ésta Unidad al ver que cumple las especificaciones técnicas correspondientes, conforme al Vademécum Institucional Vigente"*;

Que, por Providencia de fecha 27 de marzo de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionó el expediente para el análisis y dictamen jurídico pertinente;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 109/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, la Unidad Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, en su análisis expresó: *"...Teniendo en cuenta el aval favorable del Administrador del Contrato, para la aceptación del producto a la consignada en la planilla de datos garantizados del producto adjudicado,*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 018/2025 de fecha 01 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 018-021/2025

consideramos viable someter a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la autorización para la recepción de los productos CIPROFLOXACINA 500 MG de la Marca: CELXIC 500, y LIPAGLYN 100 ofrecido por la firma PROSALUD FARMA S.A.". Y concluyó cuanto sigue: "...esta Dirección considera pertinente someter a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la autorización para la recepción de los productos "CIPROFLOXACINA 500 MG" de la Marca: "CELXIC 500", y "LIPAGLYN 100" ofrecido por la Firma PROSALUD FARMA S.A., correspondiente a los Ítems N° 48 y N° 103, en el marco de la ejecución al Contrato N° 119/2024, de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326", ID N° 436.136, adjudicado a la Firma PROSALUD FARMA S.A., teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud en su carácter de Administrador del Contrato. Por otra parte, se recomienda que el Administrador del Contrato, previamente a someter el expediente a consideración de la Máxima Autoridad, solicite visto bueno de la Gerencia de Salud";

Que, por Providencia obrante en el dorso del folio 30 (treinta), la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la recepción de los productos "CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO", con Código de Material SAP N° 10000100, del Ítem N° 48 y "SITAGLIPTINA COMPRIMIDO", del Ítem N° 103, adjudicados a la Firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326", en virtud a la

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 018/2025 de fecha 01 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 018-021/2025

ejecución del Contrato N° 119/2024, con nueva Denominación Comercial, conforme a la nueva Planilla de Datos Garantizados presentado por la firma.-----

- 2º) Disponer que la Dirección de Logística de Suministros de Salud, como Administrador del Contrato, arbitre los medios necesarios para la recepción de los productos en cuestión por parte del Departamento de Administración de Suministros Médicos.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección de Logística de Suministros de Salud, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.